



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@ccndoj.ramajudicial.gov.co

REF. PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD.
DTE: LUIS CARLOS ARAUJO VEGA.
DDO: ALLIANZ SEGUROS S.A.
RADICACIÓN No. 20 001 31 03 003 2016-00080 00
FECHA: 08 ABR 2021

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se procede a la verificación de los dineros solicitados por el apoderado judicial del demandado, encontrando que reposa en la cuenta de este despacho judicial los depósitos judiciales identificados de la siguiente manera:

<u>No. DEPOSITO JUDICIAL</u>	<u>FECHA</u>	<u>VALOR</u>
424030000534337	01-11-2017	\$99.750.000.00
424030000535764	09-11-2017	99.750.000.00

Así las cosas, teniendo en cuenta la solicitud elevada ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar consistente en terminación del proceso por transacción entre las partes, la cual fue aprobada mediante providencia del ocho (08) de septiembre de 2020, ordénese la devolución de los dineros constituidos en los títulos de depósito judicial arriba descritos y reclamados por el apoderado judicial de ALLIANZ SEGUROS SA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS.
JUEZ.

RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Hoy 09 ABR 2021 de Año _____
Notifico el auto anterior por anotación en estado
Número 025
SECRETARIO